

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
j24cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali

Traslado No. 16

TRASLADO RECURSO REPOSICIÓN

Ref: PROCESO EJECUTIVO MENOR
DTE: BANCO ITAU CORPBANCA S.A.
DDO: LUIS ALBERTO GALLEGO GUTIERREZ
RAD. 76001400302420220037900

Del recurso de reposición (excepciones previas), formuladas por la parte demandada dentro del proceso de la referencia, se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días siguientes a la fijación en lista por secretaría, para que se pronuncie al respecto, de conformidad con el art. 319 del CGP, en armonía con el artículo 110 del CGP.

Se fija en lista, hoy, 22 de noviembre de 2022 a las 8:00 am. Art. 110 del CGP

Secretario,

(firmado electrónicamente)
FABIO ANDRES TOSNE PORRAS.

Firmado Por:
Fabio Andres Tosne Porras
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 024
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7675dc2aa4f0b5be6b6e4ab3a3ed976aa75602d91c2e737458529c2ed395951e**

Documento generado en 21/11/2022 09:42:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Fw: DEMANDA

ROSALIANA CORREA <rosaliana1976@yahoo.com>

Jue 20/10/2022 9:55 AM

Para: Juzgado 24 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j24cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: notificaciones.judiciales@itau.co <notificaciones.judiciales@itau.co>

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION Y EXCEPCIONES PREVIAS. PROCESO 2022-379

Enviado desde [Correo](#) para Windows

ROSALIANA CORREA CANTILLO

ABOGADA TITULADA

SEÑOR:
JUEZ 24 CIVIL MUNICIPAL DE CALI.
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE BANCO ITAU CONTRA LUIS ALBERTO GALLEGO GUTIERREZ.
RAD: 2022-379

ROSALIANA CORREA CANTILLO, mayor de edad, abogada titulada e inscrita, identificada con C.C. 32,876.252 Soledad y T.P. 108975 C.S.J. a usted respetuosamente me dirijo actuando en mi condición de apoderada judicial del **DEMANDADO LUIS ALBERTO GALLEGO GUTIERREZ**, también mayor de edad, identificado con C.C. 1105786107 para manifestarle que por medio escrito **INTERPONGO RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL MANDAMIENTO EJECUTIVO DE FECHA JULIO 05-2022 Y PROPONGO EXCEPCIONES PREVIAS** dentro del termino legal.

Lo cual hago en los siguientes términos:

RAZONES DE HECHO Y DE DERECHO:

Solicita señor juez el demandante que se libre mandamiento ejecutivo por la suma de 52,959.886 pesos por concepto de capital y por los intereses de mora generados desde el 10 de diciembre de 2021 , petición a la que el despacho accede mediante auto de fecha 05 de julio de 2022, pero revisando la prueba objeto de este proceso como es el pagare que se aporta a la demanda señor juez el pagare no señala ninguna cifra por concepto de capital, luego entonces es indebido jurídicamente hablando que se libre mandamiento ejecutivo por una monto de capital como el señalado en el auto , que no se encuentra probado en el pagare aportado por esta razón señor juez es necesario revocar el mandamiento ejecutivo emanado de su despacho de fecha 05 de julio de 2022.

PROPONGO COMO EXCEPCIONES PREVIAS:

INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE LOS REQUISITOS FORMALES O POR INDEBIDA ACUMULACIÓN DE PRETENSIONES

La justifico señor juez en el hecho de que el pagare tiene unos espacios en blanco especialmente el espacio donde debió incluirse el supuesto capital que mi mandante le adeuda a la demandante, pues en los hechos de la demanda manifiestan que mi mandante adeuda por capital la suma de 52.959.886 siendo esto falso porque señor juez si usted revisa el pagare que es la prueba encolumna de este proceso en el espacio que indica lo adeudado en capital NO figura valor alguno. y peor aún establece unos valores en lo que atañe a intereses que según la demanda adeuda mi mandante y si usted revisa los hechos y las pretensiones no

ROSALIANA CORREA CANTILLO

ABOGADA TITULADA

se encuentra inmerso valor alguno concreto en torno a intereses. Entonces señor juez consideramos que es inepta esta demanda pues es requisito formal ineludible en este tipo de procesos que la obligación sea clara y expresa y aquí no es ni clara ni esta expresa la obligación que le cobran a mi mandante, pues el título ejecutivo que se aporta a la demanda no es claro, no es jurídicamente aceptable que el demandante argumente en el pagare que mi representado adeuda la suma de 52.959.886 en intereses cuando el pagare no tiene un capital establecido, y si bien es cierto que el pagare contiene una carta de instrucciones en el que se faculta al tenedor para que llenes los espacios en blanco, no es menos cierto que lo que se argumenta en la demanda en las pretensiones y en los hechos no coincide con lo que se señala en el pagare, por ende como ya lo argumentamos anteriormente señor juez, la obligación que se le pretende endilgar a mi mandante no es clara ni exigible.

Además, señor también es necesario manifestarle a su señoría que mi mandante efectuó 31 pagos parciales a la obligación por un total de \$15.873.327, que en ningún lado de la demanda ni en los anexos se manifiesta por el demandante que mi representado pago a la entidad demandante, o que debe descontarse de la obligación, es decir de mala fe la demandante guardo silencio señor juez.

FALTA DE JURISDICCION Y COMPETENCIA:

El argumento señor juez en el hecho de que mi representado no vive en la ciudad de Cali, mi representado actualmente está radicado en la ciudad de Bogotá y labora en la ciudad de Bogotá, mas exactamente en SANITAS EPS, por esta razón

PETICION:

Teniendo en cuenta los argumentos esbozados señor juez solicito de usted:

1-REVOCAR el mandamiento ejecutivo de fecha JULIO 05 DE 2022 por las razones argumentadas.

2-Declarar probadas las excepciones previas de **INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE LOS REQUISITOS FORMALES O POR INDEBIDA ACUMULACIÓN DE PRETENSIONES Y FALTA DE JURISDICCION Y COMPETENCIA**

3-Condernar en costas y agencias en derecho a la parte demandante.

PRUEBAS:

Téngase como pruebas:

1-El pagare que reposa en el expediente y que es objeto de este proceso.

2-El mandamiento ejecutivo de fecha 05 de julio de 2022

3-certificacion laboral expedida por mi SANITAS EPS

4-Contrato de arriendo suscrito por mi mandante.

ROSALIANA CORREA CANTILLO

ABOGADA TITULADA

5-Declaracion jurada rendida por el señor ANDRES MARTINEZ donde manifiesta que mi mandante reside y labora en la ciudad de Bogotá.

ANEXOS

Las que aparecen como pruebas documentales.

NOTIFICACIONES

Las recibiremos en la secretaria de su despacho y en la dirección de

MI MANDANTE:

DIRECCION: CARRERA 99 BIS #64G-52 APTO 102 BARRIO PORTAL DE ALAMOS BOGOTA D.C.

CORREO ELECTRONICO: lucho.9125@hotmail.com

CELULAR: 3103148304

LA SUSCRITA:

DIRECCION: CALLE 12C # 8-79 OFICINA 701º EDIFICIO BOLSA-BOGOTA

CORREO ELECTRONICO rosaliana1976@yahoo.com

CELULAR: 3022567735

Del señor juez atte:



ROSALIANA CORREA CANTILLO

C.C.32,876.252 SOLEDAD

T.P. 108975 C.S.J.

CORREO ELECTRONICO: rosaliana1976@yahoo.com

SEÑOR:
JUEZ 24 CIVIL MUNICIPAL DE CALI.
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE BANCO ITAU CONTRA LUIS ALBERTO GALLEGO
GUTIERREZ.
RAD: 2022-379

LUIS ALBERTO GALLEGO GUTIERREZ, mayor de edad, identificado con C.C. 1105786107 actuando en mi condición de DEMANDADO dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito manifiesto a usted que otorgo PODER especial, amplio y suficiente a la **DRA: ROSALIANA CORREA CANTILLO**; también mayor de edad, abogada titulada e inscrita, identificada con C.C. 32,876,252 Soledad y T. P. 108975 C.S.J. para que me represente en el proceso de la referencia

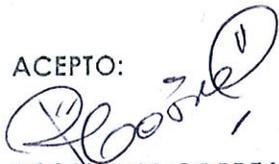
Mi apoderada queda ampliamente facultada para notificarse, contestar demanda, proponer excepciones, recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, pedir y aportar pruebas y en general interponer los recursos del caso en defensa de mis derechos e intereses,

Ruego a usted admitir personería en la forma y términos en que está escrito este mandato.

Del señor juez atte:

Luis Alberto Gallego
LUIS ALBERTO GALLEGO GUTIERREZ.
C.C.1105786107

ACEPTO:



ROSALIANA CORREA CANTILLO
C.C.32,876.252 SOLEDAD
T.P. 108975 C.S.J.
CORREO ELECTRONICO: rosaliana1976@yahoo.com





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



13524431

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Décima (10) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: LUIS ALBERTO GALLEGO GUTIERREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1105786107, presentó el documento dirigido a JUEZ 24 CIVIL MUNICIPAL DE CALI y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



Luis Alberto Gallego



0vmnd6j27e2o
18/10/2022 - 08:37:20

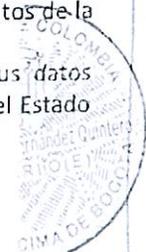


----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Maria Jimena Hernandez Quintero



MARIA JIMENA HERNANDEZ QUINTERO

Notaria Décima (10) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 0vmnd6j27e2o

Consignaciones / Pagos / Transferencias / Avances



0036889241

Número de producto	31011057822	Valor	1,000.000
Avances			
Autorización		Cuotas	
Transferencias / Pago con débito a cuenta			
Número de producto destino			
Datos del que realiza la transacción			
Nombre depositante (consignaciones o pagos) / Firma del titular (transferencias, avances o débito a cuenta)			
Diana Gutierrez			
Teléfono			
314 851 6232			

Detalle operaciones en cheque	
No. Cheques consignados: ()	<input type="checkbox"/> Remesa negociada <input type="checkbox"/> Remesa al cobro
Pago de Préstamos	
<input checked="" type="checkbox"/> Normal o Adelanto de cuota <input type="checkbox"/> Cancelación total	<input type="checkbox"/> Capital disminución plazo <input type="checkbox"/> Capital disminución cuota
Suc: 253 - Itaque Avenida Quint Id: NIM00820 29/08/2022 11:19 am - Sec: 40061 4100 - Pago Efectivo Cartera DRD Normal o Adelanto de cuota Número de crédito: 310110578-22 LUIS ALBERTO GALLEGO Valor: \$XXXXXXXXXX1,000,000.00 Costo tx: \$XXXXXXXXXX0.00	
ITAU CORP BANCA COLOMBIA S.A.	

1105788707

ESPACIO PARA EL TIMBRE

FT1724 (MAY-2017)

Por favor verifica que el número de tu cuenta y el valor registrado correspondan a la transacción. Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del Cajero. La consignación de cheques está sujeta a verificación y buen cobro.

- CLIENTE -



Consignaciones / Pagos / Transferencias / Avances



DEU

Número de producto	Valor
71200515722	133000
Avances	
Autorización	Cuotas
Transferencias / Pago con débito a cuenta	
Número de producto destino	
Datos del que realiza la transacción	
Nombre depositante (consignaciones o pagos) / Firma del titular (transferencias, avances o débito a cuenta)	
Diana Gutierrez	
Teléfono 321 4547559	
C. 1165786107	

No. Cheques consignados: ()

Detalle operaciones en cheque

Pago de Préstamos

- Normal o Adelanto de cuota
- CANCELACIÓN total
- Remesa negociada
- Remesa al cobro
- Capital disminución plazo
- Capital disminución cuota

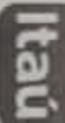
ITAU CORPORAÇÃO COLOMBIA S.A. - Sect: 40074
 Suc: 253 - Ibaguê Avenida Quint
 Id: NHZ09785 29/12/2021 3:14 pm
 4100 - Pago Efectivo Cartera
 Normal o Adelanto de cuota
 Número de crédito 71200515722
 LUIS ALBERTO GALLEGO
 Valor: \$133.000.00
 Costo tx: \$0.00

ESPACIO PARA EL TIMBRE

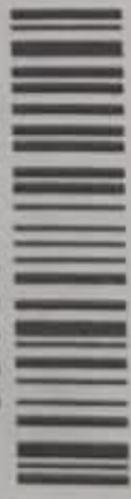
FT1724 (MAY-2017)

Por favor verifica que el número de tu cuenta y el valor registrado correspondan a la transacción. Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del Cajero. La consignación de cheques está sujeta a verificación y buen cobro.

- CLIENTE -



Consignaciones / Pagos / Transferencias / Avances



0031100322

Número de producto	Valor
4539222533088375	200 ✓
Avances	
Autorización	Cuotas
	0805
Transferencias / Pago con débito a cuenta	
Número de producto destino	
Datos del que realiza la transacción	
Nombre depositante (consignaciones o pagos) / Firma del titular (transferencias, avances o débito a cuenta)	
Diana Gutierrez	
Telefono	314 851 6333

Detalle operaciones en cheque

No. Cheques consignados: ()

PAGO de Préstamos

Remesa negociada

Remesa al cobro

Normal o Adelanto de cuota

Capital disminución plazo

Cancelación total

Capital disminución cuota

ITAU CORP BANCA COLOMBIA S.A. - Suc: 40013

Suc: 253 - Ibaque Avenida Quint 8:27 am

Id: NHZ09785 05/07/2022

4104 - Pago efectivo tarjeta crédito

Número de tarjeta: **** *8375

Valor: *****200.00

Costo tx: *****0.00

ESPACIO PARA EL TIMBRE

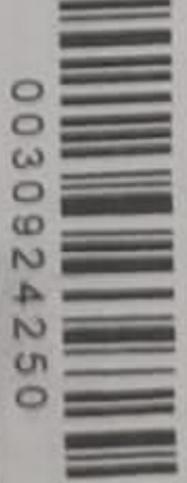
FT1724 (MAY-2017)

Por favor verifica que el número de tu cuenta y el valor registrado correspondan a la transacción. Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del Cajero. La consignación de cheques está sujeta a verificación y buen cobro.

- CLIENTE -



Consignaciones / Pagos / Transferencias / Avances



Número de producto	Valor
41539222533098339	2.000.000
Avances	
Autorización	Cuotas
Transferencias / Pago con débito a cuenta	
Número de producto destino	
Datos del que realiza la transacción	
Nombre depositante (consignaciones o pagos) / Firma del titular (transferencias, avances o débito a cuenta)	
Diana Gutierrez	
Teléfono 314 851 63 33	

Detalle operaciones en cheque

No Cheques consignados: ()

Pago de Préstamos

Normal o Adelanto de cuota Capital disminución plazo

Cancelación total Capital disminución cuotas

Remesa negociada

Remesa al cobro

ITAU CORP BANCA COLOMBIA S.A. - Suc:40039

Suc:253 - Ibaque Avenida Quint Id: NIM00820 29/04/2022 10:05 am

4104 - Pago efectivo tarjeta crédito

Número de tarjeta: **** * 8375

Valor: \$*****200.000.00

Costo tx: \$*****0.00

ESPACIO PARA EL FIRMAPPE

FT1724 (MAY-2017)

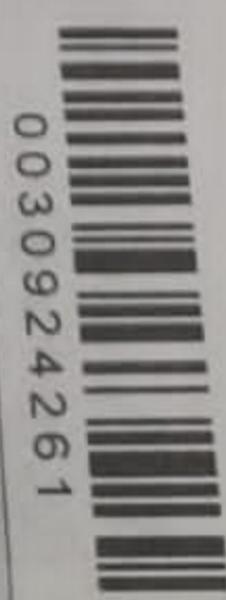
Por favor verifica que el número de tu cuenta y el valor registrado correspondan a la transacción. Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del Cajero. La consignación de cheques está sujeta a verificación y buen cobro

- CLIENTE -



Consignaciones / Pagos / Transferencias / Avances

Deu



Número de producto	71200515722	Valor	400.000
Autorización		Avances	
		Cuotas	
Transferencias / Pago con débito a cuenta			
Número de producto destino			
1105786107			
Datos del que realiza la transacción			
Nombre depositante (consignaciones o pagos) / Firma del titular (transferencias, avances o débito a cuenta)			
Diana Gutierrez			
Teléfono			
311 8513333			

No. Cheques consignados: ()

Detalle operaciones en cheque

Remesas negociadas
 Remesa al cobro

Pago de Préstamos

Normal o Adelanto de cuota
 Capital disminución plazo
 Cancelación total
 Capital disminución cuota

ITAU CORP/BANCA COLOMBIA S.A.
Suc: 253 - Ibagué Avenida Quint
Id: NIM00820 29/04/2022 10:04 am Sec: 40038
4100 - Pago Efectivo Cartera DEU
Normal o Adelanto de cuota
Número de crédito 712005157-22
LUIS ALBERTO GALLEG0
Valor: \$XXXXXXXXXXXX400,000.00
Costo tx: \$XXXXXXXXXXXX0.00

1105786107 c.c. Luis

FT1724 (MAY-2017)

Por favor verifica que el número de tu cuenta y el valor registrado correspondan a la transacción. Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del Cajero. La consignación de cheques está sujeta a verificación y buen cobro.

- CLIENTE -



Consignaciones / Pagos / Transferencias / Avances



0034011390

Número de producto	Valor
31011057822	1.000.000
Avances	
Autorización	Cuotas
Transferencias / Pago con débito a cuenta	
Número de producto destino	
Datos del que realiza la transacción	
Nombre depositante (consignaciones o pagos) / Firma del titular (transferencias, avances o débito a cuenta)	
Diana Gutierrez	
Teléfono	
321 43417559	

1105786107

Detalle operaciones en cheque

No. Cheques consignados: ()

Normal o Adelanto de cuota Capital disminución plazo

Cancelación total Capital disminución cuota

Pago de Préstamos

Remesa negociada

Remesa al cobro

ITAU CORP BANCA COLOMBIA S.A.

Suc: 253 - Ibaguè Avenida Quint - Sec: 40020

Id: NIM00820 27/07/2022 10:50 am

4100 - Pago Efectivo Cartera ORD

Normal o Adelanto de cuota

Número de crédito 310110578-22

LUIS ALBERTO GALLEGO

Valor: \$1,000,000.00

Costo tx: \$0.00

ESPACIO PARA EL TIMBRE

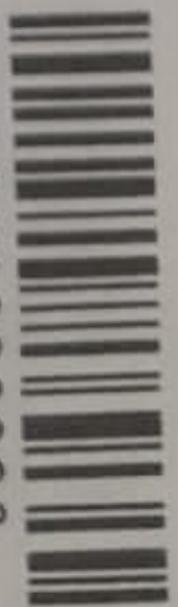
FT1724 (MAY-2017)

Por favor verifica que el número de tu cuenta y el valor registrado correspondan a la transacción. Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del Cajero. La consignación de cheques está sujeta a verificación y buen cobro.

- CLIENTE -



Consignaciones / Pagos / Transferencias / Avances



0021220393

Número de producto	75	Valor	500.000
45392225330883		Avances	
Autorización	Cuotas		
Transferencias / Pago con débito a cuenta			
Número de producto destino			
Datos del que realiza la transacción			
Nombre depositante (consignaciones o pagos) / Firma del titular (transferencias, avances o débito a cuenta)			
Diana Gutierrez			
Teléfono 314 851 6333			

Detalle operaciones en cheque

No. Cheques consignados: ()

Pago de Préstamos

Remesa negociada

Remesa al cobro

Normal o Adelanto de cuota

Capital disminución plazo

Cancelación total

Capital disminución cuota

ITAU CORP BANCA COLOMBIA S.A. - Suc: 40034

Suc: 253 - Ibaque Avenida Buit

Id: NHZ09785 02/03/2022 11:17 am

4104 - Pago efectivo tarjeta crédito

Número de tarjeta: ****8375

Valor: \$500.000.00

Costo tx: \$0.00

ESPACIO PARA EL TIMBRE

FT1724 (MAY-2017)

Por favor verifica que el número de tu cuenta y el valor registrado correspondan a la transacción. Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del Cajero. La consignación de cheques está sujeta a verificación y buen cobro.

- CLIENTE -



Consignaciones / Pagos / Transferencias / Avances



0026152140

Número de producto	Valor	Detalle operaciones en cheque	
310110578-22	\$150.000	<input type="checkbox"/> Remesa negociada <input type="checkbox"/> Remesa al cobro	
Avances		<input checked="" type="checkbox"/> Normal o Adelanto de cuota <input type="checkbox"/> Capital disminución plazo <input type="checkbox"/> CANCELACIÓN TOTAL <input type="checkbox"/> Capital disminución cuota	
Autorización		<input type="checkbox"/> Pago de Préstamos <input type="checkbox"/> Capital disminución plazo <input type="checkbox"/> Capital disminución cuota	
Transferencias / Pago con débito a cuenta			
Número de producto destino			
Datos del que realiza la transacción Nombre depositante (consignaciones o pagos) / Firma del titular (transferencias, avances o débito a cuenta)			

No. Cheques consignados: ()
 Suc: 253 - Ibagué Avenida Quint
 Id: NHZ09785 03/01/2022 2:41 pm
 4100 - Pago Efectivo Cartera
 Normal o Adelanto de cuota
 Número de crédito 310110578-22
 LUIS ALBERTO GALLEGO
 Valor: \$150.000.00
 Costo tx: \$0.00

ITAÚ CORP. BANCA COLOMBIA S.A.

Sec: 40069

ORD

ESPACIO PARA EL TIMBRE

FT1724 (MAV-2017)

Diana Gutierrez
 Teléfono 38-286322
 1105786707

Por favor verifica que el número de tu cuenta y el valor registrado correspondan a la transacción. Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del Cajero. La consignación de cheques está sujeta a verificación y buen cobro.

- CLIENTE -



Consignaciones / Pagos / Transferencias / Avances



0031500276

Número de producto	31011057822	Valor	200.000
Autorización	Avances		
	Cuotas		
Transferencias / Pago con débito a cuenta			
Número de producto destino			
Datos del que realiza la transacción			
Nombre depositante (consignaciones o pagos) / Firma del titular (transferencias, avances o débito a cuenta)			
Diana Gulliere			
Teléfono	314 854 63 37		

No Cheques consignados: ()		Detalle operaciones en cheque	
<input type="checkbox"/> Normal o Adelanto de cuota		<input type="checkbox"/> Remesa negociada	
<input type="checkbox"/> Cancelación total		<input type="checkbox"/> Remesa al cobro	
<input type="checkbox"/> Capital disminución plazo		<input type="checkbox"/> Capital disminución cuota	
Pago de Préstamos			
Suc: 253 - Itaque Avenida Guant Id: NH209785 29/06/2022 3:03 pm 4100 - Pago Efectivo Cartera Normal o Adelanto de cuota Número de crédito 310110578-22 LUIS ALBERTO GALLEBO Valor: \$200,000.00 Costo tx: \$0.00			
ITAU CORP BANCA COLOMBIA S.A. - Sec: 40120 CRO			
Deu			

71200515722

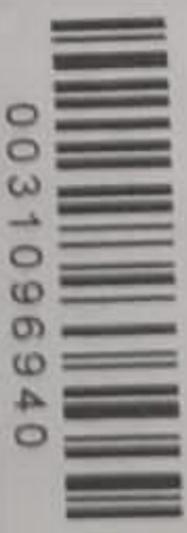
FT1724 (MAY-2017)

Por favor verifica que el número de tu cuenta y el valor registrado correspondan a la transacción. Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del Cajero. La consignación de cheques está sujeta a verificación y buen cobro.

- CLIENTE -



Consignaciones / Pagos / Transferencias / Avances



Número de producto	41539222533088375	Valor	68.327
Autorización		Avances	
Número de producto destino		Cuotas	
Transferencias / Pago con débito a cuenta			
Datos del que realiza la transacción			
Nombre depositante (consignaciones o pagos) / Firma del titular (transferencias, avances o débito a cuenta)			
Teléfono			

Detalle operaciones en cheque

No. Cheques consignados: ()

Pago de Préstamos

Normal o Adelanto de cuota Capital disminución plazo
 Cancelación total Capital disminución cuota

Remesa negociada
 Remesa al cobro

ITAU CORP BANCA COLOMBIA S.A. Suc: 40118
 Suc: 253 - Ibaque Avenida Quint
 Id: NH209785 29/06/2022 2:56 pm
 4104 - Pago efectivo tarjeta crédito
 Número de tarjeta: **** *8375
 Valor: \$*****68.327.88
 Costo tx: \$*****0.00

Por favor verifica que el número de tu cuenta y el valor registrado correspondan a la transacción. Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del Cajero. La consignación de cheques está sujeta a verificación y buen cobro

- CLIENTE -

Sal/directed to Itau



Consignaciones / Pagos / Transferencias / Avances



0026347882

Número de producto	45392225330883	Valor	75 280.000
Autorización		Avances	
Número de producto destino		Cuotas	
Transferencias / Pago con débito a cuenta			
Datos del que realiza la transacción			
Nombre depositante (consignaciones o pagos) / Firma del titular (transferencias, avances o débito a cuenta)			
Teléfono			

Diana Gutierrez
314 851 63 33

Detalle operaciones en cheque

No Cheques consignados: ()

Remesa negociada

Remesa al cobro

Pago de Préstamos

Normal o Adelanto de cuota

Capital disminución plazo

Cancelación total

Capital disminución cuota

ITAU CORP BANCA COLOMBIA S.A.

Suc: 253 - Ibaque Avenida Guirt 2:49 pm - Sec: 40050

Id: NHZ09785 02/03/2022

4104 - Pago efectivo tarjeta credito

Número de tarjeta: **** *8575

Valor: \$*****280.000.00

Costo tx: \$*****0.00

ESPACIO PARA EL TIMBRE

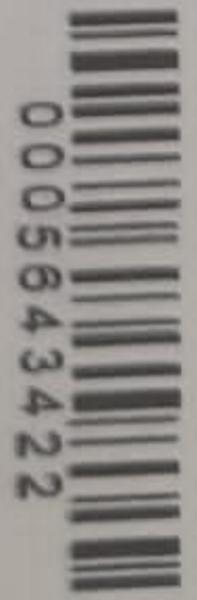
FT1724 (MAY-2017)

Por favor verifica que el número de tu cuenta y el valor registrado correspondan a la transacción. Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del Cajero. La consignación de cheques está sujeta a verificación y buen cobro.

- CLIENTE -



Consignaciones / Pagos / Transferencias / Avances



\$ 300.000 =

Número de producto	Valor
260110548-00	300.000
Avances	
Autorización	Cuotas
Transferencias / Pago con débito a cuenta	
Número de producto destino	
Datos del que realiza la transacción	
Nombre depositante (consignaciones o pagos) / Firma del titular (transferencias, avances o débito a cuenta)	
Diana GUTIERREZ Fuenmayor	
Teléfono 851 62333	

Detalle operaciones en cheque

No. Cheques consignados: ()

Normal o Adelanto de cuota Capital disminución plazo

Cancelación total Capital disminución cuota

Pago de Préstamos

Ramessa negociada

Ramessa al cobro

ITAU CORP BANCA COLOMBIA S.A. - Suc: 400036

Suc: 253 - Ibaque Avenida Guant Sec: 400036

Id: NIMD0820 28/01/2022 11:08 AM

4100 - Pago Efectivo Cartera DRD

Normal o Adelanto de cuota

Número de crédito 310110578-22

LUIS ALBERTO GALLEGO

Valor: \$XXXXXXXXXXXX860,000.00

Costo tx: \$XXXXXXXXXXXX0.00

ESPACIO PARA EL TIMBRE

FT1724 (MAY-2017)

Por favor verifica que el número de tu cuenta y el valor registrado correspondan a la transacción. Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del Cajero. La consignación de cheques está sujeta a verificación y buen cobro.

- CLIENTE -



Consignaciones / Pagos / Transferencias / Avances



0026152910

Número de producto	Valor
31011057822	467.000
Avances	
Autorización	Cuotas
Transferencias / Pago con débito a cuenta	
Número de producto destino	
Datos del que realiza la transacción	
Nombre depositante (consignaciones o pagos) / Firma del titular (transferencias, avances o débito a cuenta)	
Diana Gutierrez	
Teléfono 321 4541559	

C. 1,105.786707

Detalle operaciones en cheque	
No. Cheques consignados: ()	
Pago de Préstamos	
<input checked="" type="checkbox"/> Normal o Adelanto de cuota	<input type="checkbox"/> Capital disminución plazo
<input type="checkbox"/> Cancelación total	<input type="checkbox"/> Capital disminución cuota
<p>ITAU CORP. BANCA COLOMBIA S.A. Suc: 253 - Ibaque Avenida Quint - Sec: 40075 Id: NHZ09785 29/12/2021 3:15 pm 4100 - Pago Efectivo Cartera - ORD Normal o Adelanto de cuotas Número de crédito 310110578-22 LUIS ALBERTO GALLEGO Valor: \$XXXXXXXXXX467,000.00 Costo tx: \$XXXXXXXXXX0.00</p>	

ESPACIO PARA EL TIMBRE

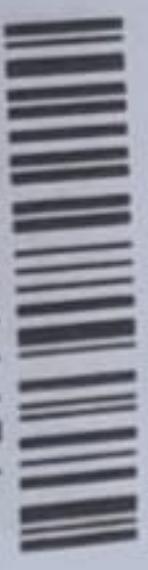
FT1724 (MAY-2017)

Por favor verifica que el número de tu cuenta y el valor registrado correspondan a la transacción. Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del Cajero. La consignación de cheques está sujeta a verificación y buen cobro.

- CLIENTE -



Consignaciones / Pagos / Transferencias / Avances



0031111474

Número de producto	31011057822	Valor	3.000.000 F
Avances			
Autorización	Cuentas		
Transferencias / Pago con débito a cuenta			
Número de producto destino			
Datos del que realiza la transacción			
Nombre depositante (consignaciones o pagos) / Firma del titular (transferencias, avances o débito a cuenta)			
Teléfono		3118090360	

No Cheques consignados: ()

Detalle operaciones en cheque

Remesa negociada
 Remesa al cobro

Pago de Préstamos

Normal o Adelanto de cuota Capital disminución plazo
 Cancelación total Capital disminución cuota

ITAÚ CORP. BANCA COLOMBIA S.A. - Sec: 40051
 Suc: 253 - Ibagué Avenida Quint.
 Id: NHZ09785 27/05/2022 11:29 am
 4100 - Pago Efectivo Cartera
 Normal o Adelanto de cuota
 Número de crédito 310110578-22
 LUIS ALBERTO GALLEGU
 Valor: \$3,000,000.00
 Costo tx: \$40.00

ORD

ESPACIO PARA EL TIMBRE

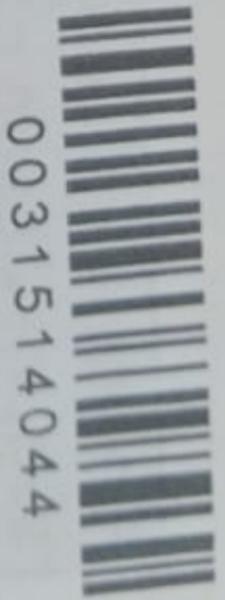
FT 1724 (MAY-2017)

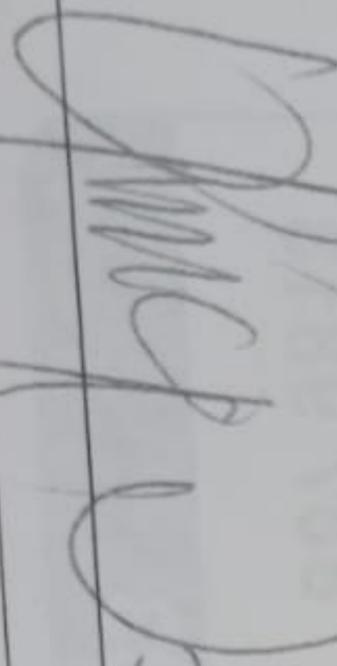
Por favor verifica que el número de tu cuenta y el valor registrado correspondan a la transacción. Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del Cajero. La consignación de cheques está sujeta a verificación y buen cobro.

- CLIENTE -



Consignaciones / Pagos / Transferencias / Avances



Número de producto	Valor
31011057822	1.000.000
Avances	
Autorización	
Transferencias / Pago con débito a cuenta	
Número de producto destino	
Datos del que realiza la transacción	
Nombre depositante (consignaciones o pagos) / Firma del titular (transferencias, avances o débito a cuenta)	
 3118090360	
Teléfono	

Detalle operaciones en cheque

No. Cheques consignados: ()

Remesa negociada

Remesa al cobro

Pago de Préstamos

Normal o Adelanto de cuota

Capital disminución plazo

Capital disminución cuota

Normal o Adelanto de cuota

Cancelación total

ITAU CORP. BANCA COLOMBIA S.A. - Sec: 40080

Suc: 253 - Ibaque Avenida Quint

Id: NIM00820 27/09/2022 3:26 pm

4100 - Pago Efectivo Cartera

Normal o Adelanto de cuota

Número de crédito 310110578-22

LUIS ALBERTO GALLEGO

Valor: \$1.000.000,00

Costo tx: \$0,00

CRD

ESPACIO PARA EL TIMBRE

FT1724 (MAY-2017)

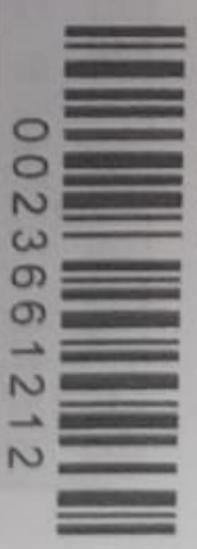
Per favor verifica que el número de tu cuenta y el valor registrado correspondan a la transacción. Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del Cajero. La consignación de cheques está sujeta a confirmación y buen cobro.

- CLIENTE -



Consignaciones / Pagos / Transferencias / Avances

Order



0023661212

Número de producto	31011057822	Valor	650.000
Autorización		Avances	
Número de producto destino		Transferencias / Pago con débito a cuenta	
Datos del que realiza la transacción			
Nombre depositante (consignaciones o pagos) / Firma del titular (transferencias, avances o débito a cuenta)			
Diana Gutierrez			
Teléfono 314 851 63 33			

Detalle operaciones en cheque

No. Cheques consignados: ()

Normal o Adelanto de cuota Capital disminución plazo

Cancelación total Capital disminución cuota

Remesa negociada

Remesa al cobro

ITAU CORP BANCA COLOMBIA S.A. Suc: 253 - Ibaque Avenida Quint - Sec: 40109

Id: NIM00820 26/11/2021 4:13 pm

4100 - Pago Efectivo Cartera Normal o Adelanto de cuota ORU

Número de crédito 310110578-22

LUIS ALBERTO GALLEGO

Valor: \$*****650.000.00

Costo tx: \$*****0.00

38286322 1.105.786707

ESPACIO PARA EL TIMBRE

FT1724 (MAY-2017)

Por favor verifica que el número de tu cuenta y el valor registrado correspondan a la transacción. Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del Cajero. La consignación de cheques está sujeta a verificación y buen cobro.

- CLIENTE -



Consignaciones / Pagos / Transferencias / Avances



Número de producto	8375	Valor	155.000
4153922253308			
Avances			
Autorización	Cuentas		
Transferencias / Pago con débito a cuenta			
Número de producto destino			
Datos del que realiza la transacción			
Nombre depositante (consignaciones o pagos) / Firma del titular (transferencias, avances o débito a cuenta)			
Datos del que realiza la transacción			
Nombre depositante (consignaciones o pagos) / Firma del titular (transferencias, avances o débito a cuenta)			
Diana Gutierrez			
Teléfono 314 851 63 33			
382286322			

Detalle operaciones en cheque

No. Cheques consignados: ()

Normal o Adelanto de cuota Capital disminución plazo

Cancelación total Capital disminución cuota

Pago de Préstamos

Remesa negociada

Remesa al cobro

ITAU CORP BANCA COLOMBIA S.A. - Suc: 40108

Suc: 253 - Ibaque Avenida Quint 4:09 pm

Id: NIM00820 26/11/2021

4104 - Pago efectivo tarjeta crédito

Número de tarjeta: **** * 8375

Valor: \$155.000.00

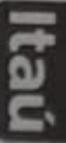
Costo tx: \$0.00

ESPACIO PARA EL TIMBRE

FT1724 (MAY-2017)

Por favor verifica que el número de tu cuenta y el valor registrado correspondan a la transacción. Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del Cajero. La consignación de cheques está sujeta a verificación y buen cobro.

- CLIENTE -



Consignaciones / Pagos / Transferencias / Avances

DEU



0023661186

Número de producto	71200515722	Valor	134000
Autorización		Avances	
Cuentas		Transferencias / Pago con débito a cuenta	
Número de producto destino			
Datos del que realiza la transacción			
Nombre depositante (consignaciones o pagos) / Firma del titular (transferencias, avances o débito a cuenta)			
Diana Gutierrez			
Teléfono			
394 851 6333			
1-105-786107			

Detalle operaciones en cheque

No. Cheques consignados: ()

Remesa negociada

Remesa al cobro

Pago de Préstamos

Normal o Adelanto de cuota

Capital disminución plazo

Cancelación total

Capital disminución cuota

ITAU CORP BANCA COLOMBIA S.A.

Suc: 253 - Ibagué Avenida Quint

Id: NIM00820 26/11/2021 4:07 pm

4100 - Pago Efectivo Cartera

Normal o Adelanto de cuota

Número de crédito 712005157-22

LUIS ALBERTO GALLEGU

Valor: \$134,000.00

Costo tx: \$0.00

TELU

Sec: 40107

ESPACIO PARA EL TIMBRE

FT1724 (MAY-2017)

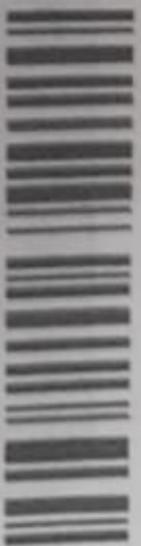
Por favor verifica que el número de tu cuenta y el valor registrado correspondan a la transacción. Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del Cajero. La consignación de cheques está sujeta a verificación y buen cobro.

- CLIENTE -



Consignaciones / Pagos / Transferencias / Avances

270 de b



0023661201

Número de producto	Valor
310210055A8222	800.000
Avances	
Autorización	Cuotas
Transferencias / Pago con débito a cuenta	
Número de producto destino	
Datos del que realiza la transacción	
Nombre depositante (consignaciones o pagos) / Firma del titular (transferencias, avances o débito a cuenta)	
Diana Gutierrez	
Teléfono 314 2854 363 233	

Detalle operaciones en cheque

No. Cheques consignados: ()

Pago de Préstamos

Normal o Adelanto de cuota Capital disminución plazo

Cancelación total Capital disminución cuota

ITAU CORP BANCA COLOMBIA S.A.

Suc: 253 - Ibaque Avenida Quint Sec: 40035

Id: NIM00820 27/10/2021 2:23 pm

4100 - Pago Efectivo Cartera ORD

Normal o Adelanto de cuota

Número de crédito 310110578-22

LUIS ALBERTO GALLEGO

Valor: \$XXXXXXXXXXXX800.000.00

Costo tx: \$XXXXXXXXXXXX0.00

ESPACIO PARA EL TIMBRE

FT1724 (MAY-2017)

Por favor verifica que el número de tu cuenta y el valor registrado correspondan a la transacción. Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del Cajero. La consignación de cheques está sujeta a verificación y buen cobro.

- CLIENTE -

Itaú

Consignaciones / Pagos / Transferencias / Avances

D E G O



0023661190

Número de producto	Valor
71200515722	134.000
Avances	
Autorización	Cuotas
Transferencias / Pago con débito a cuenta	
Número de producto destino	
Datos del que realiza la transacción	
Nombre depositante (consignaciones o pagos) / Firma del titular (transferencias, avances o débito a cuenta)	
<i>Diana Gutierrez</i>	
Teléfono <i>38 286322</i>	

Detalle operaciones en cheque

No. Cheques consignados: ()

Pago de Préstamos

Normal o Adelanto de cuota Capital disminución plazo
 Cancelación total Capital disminución cuota

Remesa negociada
 Remesa al cobro

Suc: 253 - Ibaguá Avenida Quint
 Id: NIMD0820 27/10/2021 2:22 pm Sec: 40034
 4100 - Pago Efectivo Cartera DEU
 Normal o Adelanto de cuota
 Número de crédito 712005157-22
 LUIS ALBERTO GALLEGU
 Valor: \$*****134,000.00
 Costo tx: \$*****0.00

ESPACIO PARA EL TIMBRE

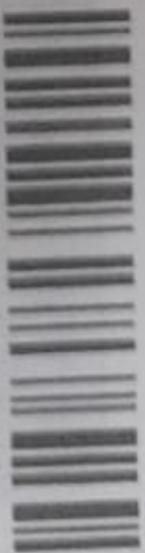
FT1724 (MAR-2017)

Por favor verifica que el número de tu cuenta y el valor registrado correspondan a la transacción. Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del Cajero. La consignación de cheques está sujeta a verificación y buen cobro.

- CLIENTE -



Consignaciones / Pagos / Transferencias / Avances



0023661175

Número de producto	Valor
	153.000
Avances	
Autorización	Cuotas
Transferencias / Pago con débito a cuenta	
Número de producto destino	
4539212533088375	
Datos del que realiza la transacción	
Nombre depositante (consignaciones o pagos) / Firma del titular (transferencias, avances o débito a cuenta)	
Diana Gutierrez	
Teléfono 314 851 63 83	

Detalle operaciones en cheque

No. Cheques consignados: ()

Pago de Préstamos

Normal o Adelanto de cuota Capital disminución plazo
 Cancelación total Capital disminución cuota

Remesa negociada
 Remesa al cobro

Suc: 253 - Ibaque Avenida Quint 2:17 pm
 Id: NIM00820 27/10/2021
 4104 - Pago efectivo tarjeta credito
 Número de tarjeta: ****153,000.00
 Valor: ****153,000.00
 Costo tx: ****0.00

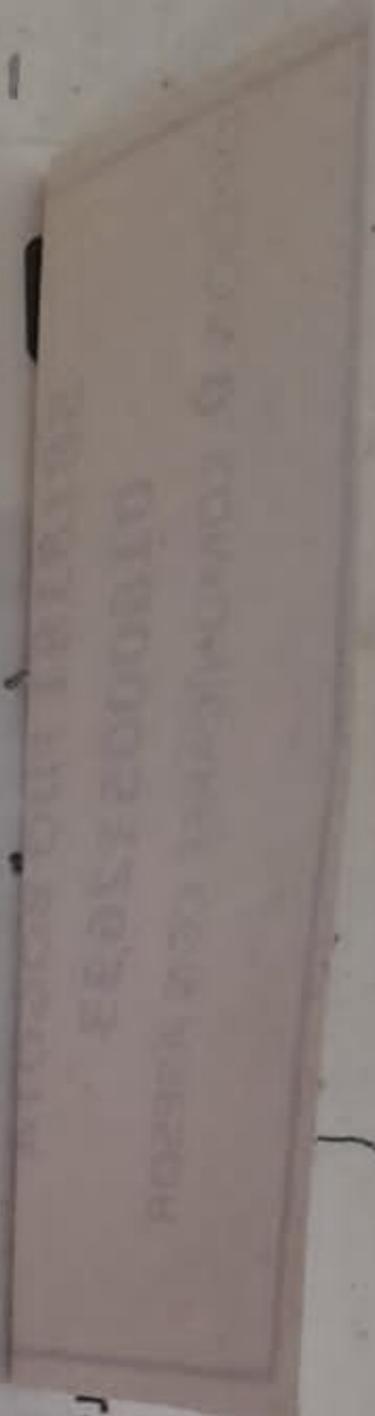
ITAU CORP BANCA COLOMBIA S.A. - Sec: 40031

ESPACIO PARA EL TIMBRE

FT1724 (MAY-2017)

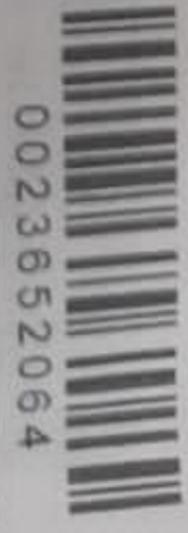
Por favor verifica que el número de tu cuenta y el valor registrado correspondan a la transacción. Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del Cajero. La consignación de cheques está sujeta a verificación y buen cobro.

- CLIENTE -



Número de producto	31011059822	Valor	340.000
Autonización	Avances		
	Cuotas		
Transferencias / Pago con débito a cuenta			
Número de producto destino			
Datos del que realiza la transacción Nombre depositante (consignaciones o pagos) / Firma del titular (transferencias, avances o débito a cuenta) Diana Gutierrez C.C. 1.105986107			
Teléfono 314 851 6333			

Transferencias / Avances



0023652064

Detalle operaciones en cheque

No Cheques consignados ()

Normal o Adelanto de cuota Capital disminución plazo

Cancelación total Capital disminución cuota

Pago de Préstamos

Remesa negociada

Remesa al cobro

ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.

Suc: 253 - Ibaque Avenida Quint. - Sec: 40012

Id: NIM00820 28/09/2021 9:04 am

4100 - Pago Efectivo Cartera OKD

Normal o Adelanto de cuota

Número de crédito 310110578-22

LUIS ALBERTO GALLEGO

Valor: \$340.000.00

Costo tx: \$0.00

ESPACIO PARA EL TIMBRE

FT1724 (MAY-2017)

Por favor verifica que el número de tu cuenta y el valor registrado correspondan a la transacción. Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del Cajero. La consignación de cheques está sujeta a verificación y buen cobro.

- CLIENTE -



Consignaciones / Pagos / Transferencias / Avances

ORD



Número de producto	31011057822	Valor	700.000
Autorización		Avances	
Cuentas		Transferencias / Pago con débito a cuenta	
Número de producto destino			
Datos del que realiza la transacción			
Nombre depositante (consignaciones o pagos) / Firma del titular (transferencias, avances o débito a cuenta)			
Diana Gutierrez			
Teléfono 31118576333			

1.105 786.107

Detalle operaciones en cheque

No. Cheques consignados: ()

Normal o Adelanto de cuota Capital disminución plazo

Cancelación total Capital disminución cuota

Pago de Préstamos

Remesa negociada

Remesa al cobro

Suc: 253 - Ibaque Avenida Quint
 Id: NPH00542 24/09/2021 3:12 pm Sec: 40054
 4100 - Pago Efectivo Cartera ORD
 Normal o Adelanto de cuota
 Número de crédito 310110578-22
 LUIS ALBERTO GALLEGO
 Valor: \$*****700.000.00
 Costo tx: \$*****0.00

ESPACIO PARA EL TIMBRE

FT1724 (MAY-2017)

Por favor verifica que el número de tu cuenta y el valor registrado correspondan a la transacción. Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del Cajero. La consignación de cheques está sujeta a verificación y buen cobro.

- CLIENTE -



Consignaciones / Pagos / Transferencias / Avances

7FEU



0023652241

Número de producto	Valor
71200515722	134.000
Avances	
Autorización	Cuotas
Transferencias / Pago con débito a cuenta	
Número de producto destino	
Datos del que realiza la transacción	
Nombre depositante (consignaciones o pagos) / Firma del titular (transferencias, avances o débito a cuenta)	
Diana Gutierrez 3149516333	
Teléfono	

Detalle operaciones en cheque

No. Cheques consignados: ()

Remesa negociada
 Remesa al cobro

Pago de Préstamos

Normal o Adelanto de cuota Capital disminución plazo
 Cancelación total Capital disminución cuota

ITAU CORPORAÇÃO COLOMBIA S.A.
 Suc: 253 - Ibaguê Avenida Quint
 Id: NMM00542 24/09/2021 3:11 pm - Sec: 40053
 4100 - Pago Efectivo Cartera DEU
 Normal o Adelanto de cuota
 Número de crédito 712005157-22
 LUIS ALBERTO GALLEGO
 Valor: \$*****134.000.00
 Costo tx: \$*****00

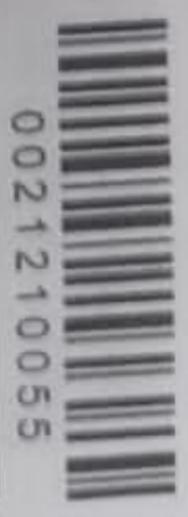
ESPACIO PARA EL TIMBRE

Por favor verifica que el número de tu cuenta y el valor registrado correspondan a la transacción. Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del Cajero. La consignación de cheques está sujeta a verificación y buen cobro.

- CLIENTE -



Consignaciones / Pagos / Transferencias / Avances



Número de producto	Valor
31011057822	\$930.000
Avances	
Autorización	Cuotas
Transferencias / Pago con débito a cuenta	
Número de producto destino	
Datos del que realiza la transacción	
Nombre depositante (consignaciones o pagos) / Firma del titular (transferencias, avances o débito a cuenta)	
Diana Gutierrez-2-1105786107	
Teléfono 314 851 6333	

Detalle operaciones en cheque

No. Cheques consignados: ()

Pago de Préstamos

Normal o Adelanto de cuota Capital disminución plazo
 Cancelación total Capital disminución cuota

Remesa negociada
 Remesa al cobro

Suc: 253 - Itaque Avenida Quint
 Id: NMM00542 27/08/2021 11:29 AM Sect: 40038
 4100 - Pago Efectivo Cartera CNO
 Normal o Adelanto de cuota
 Número de crédito 310110578-22
 LUIS ALBERTO GALLEGU
 Valor: \$XXXXXXXXXX930,000.00
 Costo tx: \$XXXXXXXXXX0.00

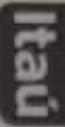
ITAU CORPORACION COLOMBIA S.A. Sect: 40038

ESTABLECIMIENTO: PARRAL DEL TAMBOR

FT1724 (MAY-2017)

Por favor verifica que el número de tu cuenta y el valor registrado correspondan a la transacción. Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del Cajero. La consignación de cheques está sujeta a verificación y buen cobro.

- CLIENTE -



Consignaciones / Pagos / Transferencias / Avances



0021210066

Número de producto	Valor
31011057822	160.000
Avances	
AutORIZACIÓN	Cuotas
Transferencias / Pago con débito a cuenta	
Número de producto destino	
Datos del que realiza la transacción	
Nombre depositante (consignaciones o pagos) / Firma del titular (transferencias, avances o débito a cuenta)	
Diana Gutierrez	
Teléfono 311 851 63 33	

Detalle operaciones en cheque

No. Cheques consignados: ()

Remesa negociada

Remesa al cobro

Pago de Préstamos

Normal o Adelanto de cuota

Capital disminución plazo

Cancelación total

Capital disminución cuota

ITAU CORP BANCA COLOMBIA S.A. - Suc: 40031

Suc: 253 - Ibaque Avenida Guant

Id: NHZ09785 18/08/2021 2:38 pm

4100 - Pago Efectivo Cartera

Normal o Adelanto de cuota

Número de crédito 310110578-22

LUIS ALBERTO GALLES

Valor: \$160,000.00

Costo tx: \$0.00

ESPACIO PARA LA FIRMA

FT1724 (MAY-2017)

Por favor verifica que el número de tu cuenta y el valor registrado correspondan a la transacción. Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del Cajero. La consignación de cheques está sujeta a verificación y buen cobro.

- CLIENTE -



Consignaciones / Pagos / Transferencias / Avances



0016540812

Número de producto	Valor
-71200515722	134.800
Avances	
Autorización	Cuotas
1105786102	
Transferencias / Pago con débito a cuenta	
Número de producto destino	
Datos del que realiza la transacción	
Nombre depositante (consignaciones o pagos) / Firma del titular (transferencias, avances o débito a cuenta)	
Diana Lorena Gutierrez	
Teléfono 382286322	

Detalle operaciones en cheque	
No. Cheques consignados: ()	<input type="checkbox"/> Remesa negociada <input type="checkbox"/> Remesa al cobro
Pago de Préstamos	
<input checked="" type="checkbox"/> Normal o Adelanto de cuota <input type="checkbox"/> Cancelación total	<input type="checkbox"/> Capital disminución plazo <input type="checkbox"/> Capital disminución cuota
Suc: 253 - Ibaque Avenida Quint Id: NIM00820 16/07/2021 3:15 pm 4100 - Pago Efectivo Cartera DEU Normal o Adelanto de cuota Número de crédito 712005157-22 LUIS ALBERTO GALLEGO Valor: \$134.800.00 Costo tx: \$0.00	
ITAÚ CORP. BANCA COLOMBIA S.A. - Sec: 40071 ESPACIO PARA EL TIMBRE	

Por favor verifica que el número de tu cuenta y el valor registrado correspondan a la transacción. Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del Cajero. La consignación de cheques está sujeta a verificación y buen cobro.

- CLIENTE -



Consignaciones / Pagos / Transferencias / Avances



0016533860

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de producto	Valor	Detalle operaciones en cheque <input type="checkbox"/> Remesa negociada <input type="checkbox"/> Remesa al cobro <input checked="" type="checkbox"/> Normal o Adelanto de cuota <input type="checkbox"/> Capital disminución plazo <input type="checkbox"/> CANCELACIÓN total <input type="checkbox"/> Capital disminución cuota Pago de Préstamos
31011057822	1.000.000	
Avances		No. Cheques consignados: () Suc: 253 - Ibaque Avenida Quint Id: NIM00820 09/07/2021 3:15 pm 4100 - Pago Efectivo Cartera - Sec: 40097 Normal o Adelanto de cuota Número de crédito 310110578-22 LUIS ALBERTO GALLEGO Valor: \$1.000.000,00 Costo tx: \$0,00
Autorización	Cuotas	
Transferencias / Pago con débito a cuenta		
Número de producto destino		
Datos del que realiza la transacción Nombre depositante (consignaciones o pagos) / Firma del titular (transferencias, avances o débito a cuenta) PAGO CON DÉBITO A CUENTA 31011057822		
Teléfono 31011057822		

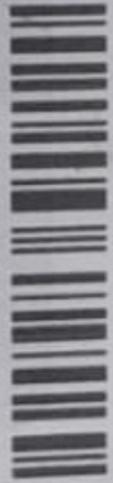
Por favor verifica que el número de tu cuenta y el valor registrado correspondan a la transacción. Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del Cajero. La consignación de cheques está sujeta a verificación y buen cobro.

- CLIENTE -

FT1724 (MAY-2017)



Consignaciones / Pagos / Transferencias / Avances



0012966413

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de producto	Valor
310110578-22	556.000 =
Avances	
Autorización	Cuotas
Transferencias / Pago con débito a cuenta	
Número de producto destino	
Datos del que realiza la transacción	
Nombre depositante (consignaciones o pagos) / Firma del titular (transferencias, avances o débito a cuenta)	
Diana Loremy Gutierrez	
Teléfono 311 851 6333	

Detalle operaciones en cheque	
No. Cheques consignados: ()	<input type="checkbox"/> Remesa negociada <input type="checkbox"/> Remesa al cobro
Pago de Préstamos	
<input checked="" type="checkbox"/> Normal o Adelanto de cuota <input type="checkbox"/> Cancelación total	<input type="checkbox"/> Capital disminución plazo <input type="checkbox"/> Capital disminución cuota
ITAU CORP BANCA COLOMBIA S.A. - Suc: 40127 Suc: 253 - Ibaque Avenida Quint Id: NHZ09785 29/06/2021 3:02 pm 4100 - Pago Efectivo Cartera Normal o Adelanto de cuota Número de crédito 310110578-22 LUIS ALBERTO GALLEGD Valor: \$*****556.000.00 Costo tx: \$*****0.00	
ESPACIO PARA EL TIMBRE	

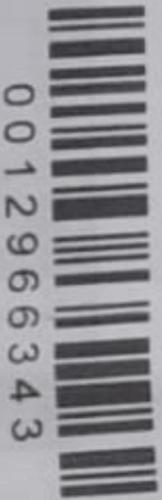
FT1724 (MAY-2017)

Por favor verifica que el número de tu cuenta y el valor registrado correspondan a la transacción. Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del Cajero. La consignación de cheques está sujeta a verificación y buen cobro.

- CLIENTE -



Consignaciones / Pagos / Transferencias / Avances



0012966343

Número de producto	Valor
310110578-22	\$ 500.000
Avances	
Autorización	Cuotas
Transferencias / Pago con débito a cuenta	
Número de producto destino	
Datos del que realiza la transacción	
Nombre depositante (consignaciones o pagos) / Firma del titular (transferencias, avances o débito a cuenta)	
Viana Loren G. Gutierrez	
Teléfono 38286322	

Detalle operaciones en cheque	
No. Cheques consignados: ()	<input type="checkbox"/> Ramesa negociada <input type="checkbox"/> Remesa al cobro
Pago de Préstamos	
<input checked="" type="checkbox"/> Normal o Adelanto de cuota <input type="checkbox"/> Cancelación total	<input type="checkbox"/> Capital disminución plazo <input type="checkbox"/> Capital disminución cuota
Suc: 253 - Ibaque Avenida Quint Id: NMP00542 26/05/2021 10:51 AM 4100 - Pago Efectivo Cartera Normal o Adelanto de cuota Número de crédito: 310110578-22 LUIS ALBERTO GALLEGO Valor: \$*****500.000.00 Costo tx: \$*****0.00	
ITAU CORP BANCA COLOMBIA S.A. - Suc: 40043 ORD	
ESPACIO PARA EL TIMBRE	

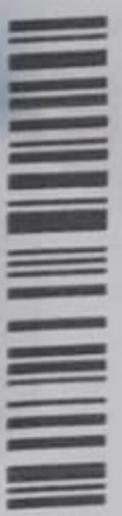
FT1724 (MAY-2017)

Por favor verifica que el número de tu cuenta y el valor registrado correspondan a la transacción. Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del Cajero. La consignación de cheques está sujeta a verificación y buen cobro.

- CLIENTE -



Consignaciones / Pagos / Transferencias / Avances



0012966332

DEU

Número de producto	Valor
712005157-22	\$ 134.000
Avances	
Autorización	Cuotas
Transferencias / Pago con débito a cuenta	
Número de producto destino	
Datos del que realiza la transacción	
Nombre depositante (consignaciones o pagos) / Firma del titular (transferencias, avances o débito a cuenta)	
Diana Lenny Guillermez	
Teléfono 38 286 322	

Detalle operaciones en cheque	
No. Cheques consignados: ()	<input type="checkbox"/> Remesa negociada <input type="checkbox"/> Remesa al cobro
Pago de Préstamos	
<input type="checkbox"/> Normal o Adelanto de cuota	<input type="checkbox"/> Capital disminución plazo
<input type="checkbox"/> Cancelación total	<input type="checkbox"/> Capital disminución cuota
<p>ITAU BANCA COLOMBIA S.A. Suc: 40042</p> <p>Id: NHH00542 2/105/2021 10:50 am DEU</p> <p>Normal o Adelanto de cuota</p> <p>Número de crédito 712005157-22</p> <p>LUIS ALBERTO GALLEGU</p> <p>Valor: \$134,000.00</p> <p>Costo tx: \$0.00</p>	
ESPACIO PARA EL TIMBRE	

FT1724 (MAY-2017)

Por favor verifica que el número de tu cuenta y el valor registrado correspondan a la transacción. Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del Cajero. La consignación de cheques está sujeta a verificación y buen cobro.

- CLIENTE -

A QUIEN PUEDA INTERESAR

LA VICEPRESIDENTE DE DESARROLLO HUMANO

HACE CONSTAR

Que **LUIS ALBERTO GALLEGO GUTIERREZ**, identificado con documento nacional identidad No.1105786107, labora en **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS SAS** con Nit 800251440-6, desde el 16 de mayo de 2016, con un contrato a **TERMINO INDEFINIDO** desempeñando el cargo de ENFERMERA JEFE, devengando un sueldo básico mensual de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$3.454.000)**

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., 19 de Octubre de 2022.



MARIA DEL CARMEN JIMÉNEZ RODRIGUEZ
Vicepresidente Desarrollo Humano Keralty

Esta certificación es válida solo por 30 días a partir de su expedición, la verificación de estos datos, puede ser realizada en los teléfonos: Bogotá (1) 6466060 Ext.5700900; Cali (2) 6607000 Ext. 5723052 o 5723088; Barranquilla (4)3360650 Ext. 5751114 o 5751107; Medellín (5) 4449544 Ext. 5740022 o 5740070; Bucaramanga (7) 6851051 Ext. 5770007 o 57700012.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE

ARRENDADOR: GUZMAN CARMEN ROSA

ARRENDATARIO: LUIS ALBERTO GALLEGO GUTIERREZ

BIEN OBJETO DEL CONTRATO: APARTAMENTO 401 UBICADO EN LA CRA 99 BIS No 64-G-52 DE BOGOTA CON MATRICULA INMOBILIARIA No 050C01474876

Entre los suscritos a saber **CARMEN ROSA GUZMAN**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificada con la cedula de ciudadanía número 52.551.436 expedida en Bogotá D. C., en su calidad de propietario del inmueble objeto de este contrato quien en adelante se denominara **EL ARRENDADOR**, ; **LUIS ALBERTO GALLEGO GUTIERREZ** mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía número, 1.105.786.107 expedida en Honda quien en lo sucesivo se llamara **EL ARRENDATARIO**, Hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por la ley 820 de 2003 y las disposiciones legales aplicables a las siguientes cláusulas:

PRIMERA – OBJETO: Mediante la suscripción del presente contrato **EL ARRENDAROR** se compromete con **EL ARRENDATARIO** a conceder a título oneroso de arrendamiento el uso y goce del inmueble ubicado en **APARTAMENTO, 401 UBICADO EN LA CRA 99 BIS No64-G-52 DE BOGOTA CON MATRICULA INMOBILIARIA No 050C01474876** el **ARRENDATARIO** disfrutara del uso y goce a título oneroso de arrendamiento del bien inmueble descrito a continuación: Un inmueble distinguido con la dirección **CARRERA 99 BIS # 64 G-52** ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. cuyos linderos están descritos en las escrituras públicas Nos 1375 de la notaria treinta y ocho del circulo de Bogotá, y escritura pública N° 1375 de la notaria treinta y ocho del circulo de Bogotá, de fecha 14-08-02 escrituras que conforman un todo del terreno edificado con la dirección descrita la matricula inmobiliaria N° 050C – 1474876 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona CENTRO.

SEGUNDA. – DURACION: El término de duración del presente contrato es de seis (6) meses contados a partir del perfeccionamiento del mismo (Autenticación de firmas de los contratantes- arrendador- arrendatario- fiador, recibir de parte del arrendatario el primer pago de canon de arrendamiento **SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$ 680.000)** a favor del arrendador, más el Depósito por valor de **DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000)** , para la culminación del contrato para pagar servicios públicos con la devolución del excedente y entrega del inmueble por parte del arrendador).

RENOVACION AUTOMATICA: Al terminar el contrato de seis (6) meses si no hay un comunicado por escrito por parte del **ARRENDADOR Y/O ARRENDATARIO** con un mes de anterioridad al vencimiento se asumirá que se renueva automáticamente por otros seis (6) meses.



TERCERA – VALOR Y FORMA DE PAGO: Para efectos legales el valor del canon mensual del presente contrato es de **SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$680.000) POR CONCEPTO DE PAGO DE ARRIENDO DE APARTEMENTO**, valor que será cancelado por parte del **ARRENDATARIO**, el día 01 de cada mes, durante la vigencia del contrato.

CUARTA. – OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR: **EL ARRENDADOR** se compromete para con el **ARRENDATARIO** a lo siguiente: 1- **EL ARRENDADOR**, se compromete a entregar el inmueble a paz y salvo por concepto de servicios públicos domiciliarios hasta la fecha de entrega del mismo. 2- entregar el inmueble en el estado en que este se encuentre, el cual es de pleno conocimiento del **ARRENDATARIO**. 3- Atender las peticiones del **ARRENDATARIO** respecto del mantenimiento físico del inmueble cuando este así lo requiera, siempre y cuando se trate de reparaciones necesarias para mantener el buen estado del bien inmueble arrendado 4- Efectuar las reparaciones locativas solicitadas por el **ARRENDATARIO**, cuando los deterioros que las hagan necesarias provengan de fuerza mayor o caso fortuito 5- Elaborar y suscribir el acta de entrega del inmueble con el correspondiente inventario de los bienes. 6- las demás consagradas para los **ARRENDADORES** en el capítulo II, título XXVI, libro IV del código civil en la ley 820 de 2003 y demás normas que lo regulen.

QUINTA. – OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO: **EL ARRENDATARIO** se compromete para con el **ARRENDADOR** a lo siguiente 1- cancelar mensualmente día 01 de cada mes el precio total del arrendamiento establecido en la cláusula tercera del presente contrato. 2- recibir el inmueble que trata el presente documento y suscribir el acta de entrega y recibo del inmueble que se toma en arrendamiento junto con el correspondiente inventario de bienes. 3- restituir al **ARRENDADOR** el inmueble arrendado a la terminación del plazo pactado, en el mismo estado en el que fue entregado por este, salvo por el deterioro normal causado por el uso y goce legítimo del bien 5- Cancelar oportunamente los gastos que se generen por servicios públicos (energía, agua, gas natural) **PARAGRAFO PRIMERO:** si el **ARRENDATARIO** no cancela en su oportunidad los servicios aquí señalados este hecho se tendrá como incumplimiento del contrato y el **ARRENDADOR** podrá exigir la restitución del inmueble, para este evento y para exigir el pago de sumas pendientes por servicios, reconexiones, reinstalaciones, sanciones costos y multas serán pruebas suficientes el presente contrato y las facturas o recibos de liquidación expedidas por los correspondientes Empresas Publicas, canceladas por el **ARRENDADOR**. Son de cargo del **ARRENDATARIO** los reclamos que por daños y perjuicios puedan hacer las Empresas públicas en cualquier tiempo, por infracciones a su reglamento ocurridas por culpa del **ARRENDATARIO**, lo mismo que el costo de las reconexiones y en general los gastos que por esta causa se ocasionaren. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Si en el desarrollo del presente contrato, las empresas prestadoras de los servicios públicos detectan que los sellos han sido violados o contadores alterados, las multas, cargos, sanciones o reconexiones por esta causa serán a cargo del **ARRENDATARIO**. 4- Conservar la integridad interior del inmueble paredes, techos, cocina, calentador, pavimentos, cañerías, etc. 5- Reparar del inmueble los cristales, cerraduras, puertas etc. 5- Constituir letras de cambio por el número de meses a la duración del contrato de arrendamiento 6- no someter el inmueble objeto de este contrato a su arrendamiento o sedimento de este contrato o a otra u otras personas a los

celebrantes. 8- No comprometer el inmueble objeto del presente contrato para adquirir créditos a favor del **ARRENDATARIO**. 9- No realizar ninguna solicitud de agregación al inmueble objeto de este contrato de algún servicio público domiciliario a los ya existentes. 10- **SE PROHIBE** la tenencia de mascotas dentro del bien inmueble objeto de este contrato. 11- las demás consagradas para los **ARRENDATARIOS** en el capítulo III, título XXVI, libro IV del código civil, en la ley 820 de 2003 y demás normas que lo regulen.

SEXTA – REPARACIONES Y MEJORAS: EL ARRENDATARIO se obliga a mantener el inmueble en el estado en que lo recibió, las reparaciones, reformas o mejoras de cualquier clase que quisiere hacer el **ARRENDATARIO** serán por cuenta de este y para efectuarlas se requiere permiso o autorización escrita del **ARRENDADOR**, siendo entendido que en ningún caso, ellos quedarán de propiedad del dueño del inmueble ni que el **ARRENDADOR** quede obligado a pagar tales mejoras y reformas, ni a indemnizar en forma alguna al **ARRENDATARIO**, aun en los casos en que el **ARRENDADOR** las haya utilizado expresamente, ni el **ARRENDATARIO** separar o llevarse los materiales utilizados. Queda expresamente estipulado que las puertas y ventanas interiores o exteriores del inmueble, no las podrá retirar y quedarán de propiedad del **ARRENDADOR** sin que haya lugar a reconocimiento de suma alguna por este concepto. No obstante lo dispuesto en esta cláusula, el **ARRENDATARIO** está obligado a efectuar en el inmueble las reparaciones locativas o sustituciones necesarias a que haya lugar, según lo previsto en el numeral 2 del artículo 9 de la ley 820 de 2003. La violación de esta cláusula dará derecho al **ARRENDADOR** para la terminación unilateral del contrato con la consiguiente indemnización de perjuicios a cargo del **ARRENDATARIO** y a favor del **ARRENDADOR**. En ningún caso tendrá el **ARRENDATARIO** derecho a retención del inmueble por razón de las mejoras ni derecho a indemnización alguna.

SEPTIMA- INSPECCION: EL ARRENDADOR podrá por si o por medio de sus delegatorios visitar en cualquier tiempo el inmueble arrendador, con el fin de comprobar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas a cargo del **ARRENDATARIO**.

OCTAVA- CESION: EL ARRENDATARIO, no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, el incumplimiento, de esta obligación dará derecho, al **ARRENDADOR** para dar por terminado el contrato y exigir la entrega del inmueble.

NOVENA- ABANDONO DEL INMUEBLE: En caso de que el **ARRENDATARIO** abandone el inmueble arrendado, desde ya autoriza al **ARRENDADOR** para ocupar el mismo sin necesidad de orden judicial, para salvaguarda de la integridad del mismo y evitar la subcontratación o deterioro de los bienes que la integran.

DECIMA – RESTITUCION ESPECIAL DEL INMUEBLE: EL ARRENDADOR podrá solicitar al **ARRENDATARIO** la destitución del inmueble arrendado de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la ley 820 de 2003.

DECIMA PRIMERA – CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO: Además de las señaladas en la ley y en el presente contrato, será causal de terminación del contrato el



incumplimiento total o parcial por parte del **ARRENDATARIO**, de cualquiera de las obligaciones aquí pactadas.

DECIMA SEGUNDA – DESTINACION: EL ARRENDATARIO se compromete a destinar el inmueble objeto de este contrato exclusivamente para **VIVIENDA FAMILIAR** y no podrá bajo ninguna circunstancia ser cedida o subarrendado en todo o en parte a darle otro uso. El incumplimiento de esta cláusula dará derecho al **ARRENDADOR** para dar por terminado el contrato y exigir la entrega del inmueble o en caso de cesión o subarriendo abusivos, celebrar un nuevo contrato con los usuarios reales, caso en el cual el contrato anterior quedara sin efecto, situación que se comunicara por escrito al **ARRENDATARIO** inicial.

DECIMA TERCERA – AJUSTE DEL CANON: Las partes acuerdan reajustar el precio del arrendamiento, a partir del día siguiente al vencimiento del primer año de ejecución del mismo, si se hubiere renovado el contrato

DECIMA CUARTA- INCUMPLIMIENTO Y/O MORA: El incumplimiento, mora o violación de cualquiera de la obligaciones por parte del **ARRENDATARIO**, dará derecho al **ARRENDADOR** para resolver el contrato y exigir la entrega inmediata del inmueble, sin necesidad de desahucio ni de los requerimientos previstos en la ley, para lo cual el **ARRENDATARIO** renuncia expresamente a los requerimientos de que tratan los artículos 2007 del código civil y 424 del código de procedimiento Civil y demás normas concordantes, como también al derecho de oponerse a la cesación del arrendamiento y a la restitución del inmueble.

DECIMA QUINTA. – CLÁUSULA PENAL: las partes establece como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla cualquiera de las obligaciones consagradas en el presente contrato, un porcentaje equivalente al 50% del valor total del contrato, sin perjuicio de la mayor indemnización a que hubiere lugar en razón de dicho incumplimiento. (Entiéndase como valor total: el valor inicial del contrato por el término pactado). Este contrato será prueba sumaria suficiente para el cobro de esta pena y los arrendatarios renuncian expresamente a cualquier requerimiento privado o judicial para constituirlo en mora del pago de esta o cualquier otra obligación derivada del contrato.

DECIMA SEXTA. – TITULO EJECUTIVO: Las partes acuerdan que el presente contrato presta merito ejecutivo en los términos del artículo 488 del código de procedimiento civil, en caso de mora en pago del canon el **ARRENDADOR** podrá cobrar los cánones pendientes, los servicios dejados de pagar y la indemnización de los perjuicios causados bastando la sola afirmación y la presentación del contrato, para lo cual el **ARRENDATARIO** renuncia a su derecho de ser requerido para constituirlo en mora



DECIMA SEPTIMA. - GASTOS DEL PRESENTE CONTRATO: Correrán a cargo del ARRENDATARIO.

DECIMA OCTAVA.- LEGALIZACION Y EJECUCION: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes que en el interviene y para su ejecución se requiere de la aprobación de la póliza por parte del **ARRENDADOR**, además de la suscripción por ambas partes de la respectiva acta de entrega del bien inmueble.

DECIMA NOVENA.- SUPERVISION: La supervisión del presente contrato la ejercerá el **ARRENDADOR**.

VIGESIMA.- COPIAS: El presente contrato se firma en Bogotá D. C. (2) originales del mismo tenor, el **ARRENDATARIO** manifiesta expresamente haber recibido un ejemplar del presente contrato y de la parte normativa del reglamento de propiedad horizontal a la que se encontrase sometido el bien arrendado.

VIGESIMA PRIMERA- NOTIFICACIONES: Toda comunicación en relación con este contrato deberá hacerse por escrito y enviarse a las siguientes direcciones que a continuación se señalan. **AL ARRENDADOR: CLLE 64G No 99 -A-06 PORTAL DE ALAMOS.**

VIGESIMA SEGUNDA- DOMICILIO: Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá.

VIGESIMA TERCERA- LEY Y JURISDICCION: En este contrato se rige y se interpretará conforme a la ley Colombiana y estará sujeta a la jurisdicción Colombiana.

VIGESIMA CUARTA- EL ARRENDATARIO se compromete a utilizar el bien inmueble para uso de vivienda familiar.

OTROS: al contrato de arrendamiento suscrito entre la señora **CARMEN ROSA GUZMAN** identificada con la cedula de ciudadanía # 52'551.436 de Bogotá, **ARRENDADOR: LUIS ALBERTO GALLEGO GUTIERREZ** identificado con cedula de ciudadanía No 1.105.786.107 de Honda **ARRENDATARIO**, relacionado con el pago del canon de arrendamiento mensual que será garantizado con un **CODEUDOR** para este contrato será El Señor **JAIME ALONSO MANTILLA PRADA** identificado con cedula de ciudadanía No 19.412.931 de Bogotá





En constancia de aceptación de lo aquí contenido, se firma por las partes en la ciudad de BOGOTÁ D.C. en dos ejemplares del mismo tenor uno para cada una de las partes, el día (24) del mes de enero de 2018

Carmen Rosa Guzman

EL ARRENDADOR
CARMEN ROSA GUZMAN
#52'551.436 de Bogotá
Celular 310 555 25 37

Luis Alberto Gallego

ARRENDATARIO
LUIS ALBERTO GALLEGO GUTIERREZCC.
C.C. 1.105.786.107 de Honda
Tel 310 314 8304 / 314 8917905

Jaime Alonso Mantilla Prada

CODEUDOR
JAIME ALONSO MANTILLA PRADA
C.C. 19.412.931 de Bogotá
Tel 310 228 8004



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO Y CONTENIDO
 (Art. 1ro. del decreto 2232 de 1989)
 Ante el Notario 67 del Circuito de Bogotá D.C.
 Compareció

GUZMAN CARMEN ROSA
 quien exhibió: C.C. 52551435
 y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto. El Notario certifica que la presente Huella fue impresa por el(la) Declarante.

Bogotá D.C. 24/01/2018
 kaxxz1pse1pzpz2

JSR

Autorizó el Anterior Reconocimiento:
EDUARDO LUIS PACHECO JUVINAO
 NOTARIO 67 DE BOGOTÁ D.C.

NOTARIA
67



Carmen Rosa Guzman
 CC. 52155143613ta

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO Y CONTENIDO
 (Art. 1ro. del decreto 2232 de 1989)
 Ante el Notario 67 del Circuito de Bogotá D.C.
 Compareció

GALLEGO GUTIERREZ LUIS ALBERTO
 quien exhibió: C.C. 1105788107
 y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto. El Notario certifica que la presente Huella fue impresa por el(la) Declarante.

Bogotá D.C. 24/01/2018
 sxxd3vesx3wxxswxxv

JSR

Autorizó el Anterior Reconocimiento:
EDUARDO LUIS PACHECO JUVINAO
 NOTARIO 67 DE BOGOTÁ D.C.

NOTARIA
67



← Luis Alberto Gallego
 - 1105786607

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO Y CONTENIDO
 (Art. 1ro. del decreto 2232 de 1989)
 Ante el Notario 67 del Circuito de Bogotá D.C.
 Compareció

MANTILLA PRADA JAIME ALONSO
 quien exhibió: C.C. 19412931
 y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto. El Notario certifica que la presente Huella fue impresa por el(la) Declarante.

Bogotá D.C. 24/01/2018
 zc1zacza1pzpz2

JSR

Autorizó el Anterior Reconocimiento:
EDUARDO LUIS PACHECO JUVINAO
 NOTARIO 67 DE BOGOTÁ D.C.

NOTARIA
67



Jaime Alonso Mantilla Prada
 19412931 B30

A-6
 R-5

NOTARIA
67

El Notario Sesenta y Siete (67) del Circuito de Bogotá CERTIFICA

Que el sistema biométrico no se utilizó en este caso por la (s) siguiente (s) razón (es):

- 1. FALTA TÉCNICA
- 2. IMPEDIMENTO FÍSICO
- 3. FIRMA REGISTRADA
- 4. DILIGENCIA FUERA DEL DESPACHO
- 5. SUSPENSIÓN DEL FLUIDO ELÉCTRICO
- 6. IMPOSIBILIDAD DE CAPTURA DE LA HUELLA
- 7. OTRO (S)

Artículo 3 Resolución 6467 de 2015
 SUPERNOTARIADO

NUMERO 4516

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, siendo el día, miércoles, 19 de octubre de 2022, ante la Doctora **LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA**, Notaria Séptima (7^a) de este Círculo, comparecieron: **ANDRES MAURICIO MARTINEZ MONTOYA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 1.010.173.749 de Bogotá D.C, Estado Civil: soltero, de profesión u ocupación: Contratista, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C en la Calle 24 A Sur N°68 H 10, Barrio: Villa Claudia, Celular: 3233222329, quien comparecen con el fin de rendir **DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO** de conformidad con el Decreto 1.557 de 1.989. Previa la advertencia de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso, contenidas en el Artículo 442 del C.P., en concordancia con el Artículo 389 del C.P.P., manifestaron:

PRIMERO: DECLARO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO que mi nombre y apellidos son como han quedado dichos y escritos, de las condiciones civiles y personales antes anotadas.

SEGUNDO: Declaro que conozco de vista, trato y comunicación desde hace más de 2 años al señor **LUIS ALBERTO GALLEGO** identificado con cedula de ciudadanía N°1105786107, el cual reside en la ciudad de Bogotá en la Carrera 99 Bis N° 64 G -52, Barrio: Portal de Álamos. Así mismo manifiesto que el señor **LUIS ALBERTO GALLEGO** trabaja hace más de 5 años en la EPS Sanitas en la ciudad de Bogotá y por el tiempo que lo conozco doy fe que es una persona honesta, trabajadora, responsable y comprometida.

TERCERO: Manifestó que he leído lo que voluntariamente he declarado ante la NOTARIA, lo he hecho cuidadosamente y no tengo ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir y/o enmendar; Por lo tanto, le otorgo con mi FIRMA dado que es real a lo solicitado a la señora NOTARIA. La Notaria ha advertido previa y expresamente a la persona que voluntariamente realiza esta declaración, que las personas son libres conforme a la Constitución Política de Colombia, de manifestar, expresar y/o declarar, espontáneamente lo que a bien tenga; pero que esta declaración se debe hacer conforme a la ley, el orden público y las buenas costumbres. REALIZADA ESTA OBSERVACIÓN y ASI ACEPTADA SE PROCEDE A SU FIRMA POR PARTE DE EL (LA) DECLARANTE. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma en constancia y como prueba de lo anteriormente manifestado.

La suscrita Notaria deja constancia que la presente declaración se hace de conformidad con lo manifestado por el declarante.

Esta declaración se rinde para presentarla A LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, para los fines legales pertinentes.



CIRCULO DE BOGOTÁ

EL DECLARANTE;

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C.-
CÓDIGO 11001007
ACTA DECLARACIÓN CON FINES EXTRAPROCESALES
DECRETO 1557 DE 1.989

Resolución 775 de fecha 26 de ENERO de 2022
Derechos Notariales:
Cobrados \$ 14.600.00
IVA 19%: \$ 2.774.00
Sistema Biométrico: \$ 3.500
IVA 19%: \$ 665
Total: \$ 21.539

Andrés Martínez Montoya
C.C. 101073749.



19 OCT 2022

Ligia Josefina Eraso Cabrera
LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA
NOTARIA SÉPTIMA (7ª) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Dayana S *DS*

IMPORTANTE:
LEA BIEN SU DECLARACIÓN
UNA VEZ RETIRADA DE LA NOTARIA
NO ACEPTAMOS RECLAMOS

AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO

13564724

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Séptima (7) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ MONTOYA, identificado con la Cédula de Ciudadanía / NUIP 1010173749.

Andrés Martínez Montoya

e3mrk37e66zk
19/10/2022 - 13:11:57

Firma autógrafa

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, forma parte de la declaración extra-proceso, rendida por el compareciente.

DS

LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA
Notario Séptima (7) del Círculo de Bogotá D.C.